



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

*Construyamos juntos
la Lehmann del futuro...*

2023



CÓDIGO DE ÉTICA

*Construyamos juntos
la Lehmann del futuro...*

2023



**GUILLERMO
LEHMANN**



CONTENIDO

MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	04
NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA	05
NUESTRA REPUTACIÓN EMPIEZA Y TERMINA CONTIGO	05
NUESTROS COMPROMISOS	06
ACTUAMOS DE FORMA ÉTICA Y TRANSPARENTE	07
CUIDAMOS NUESTROS ACTIVOS	09
PROMOVEMOS RELACIONES ÍNTEGRAS Y DE LARGO PLAZO	10
MEDIDAS APLICABLES EN CASOS DE INCUMPLIMIENTOS	11
VIGENCIA	11
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	11



MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**“Tus valores definen quién eres realmente.
Tu identidad real es la suma total de tus valores”.**

Assegid Habtewold

En la Cooperativa Guillermo Lehmann estamos convencidos de que no alcanza con hacer las cosas “bien”. Ni siquiera, con hacerlas “muy bien”. Siempre se puede dar un poco más. Siempre se puede aspirar a la excelencia. Y la excelencia requiere de un compromiso ético y moral.

En la Cooperativa Guillermo Lehmann estamos convencidos de que trabajamos, todos los días, por un propósito superior. Y sabemos que podemos realizar aportes sustanciales y de calidad.

En la Cooperativa Guillermo Lehmann estamos convencidos de que podemos ser una organización referente. Una gran construcción colectiva que impulse los sueños de la propia institución y de sus asociados. Un bastión del asociativismo que se sostenga en personas íntegras, éticas y con un sentido de responsabilidad que las trascienda, para darle vida a proyectos empresariales, sociales y medioambientales.

André A. Jackson dice que “las cosas difíciles requieren un largo tiempo, las cosas imposibles un poco más”. Entendemos que de eso se trata. De intentar ser, cada día, la mejor versión posible de nosotros mismos. De desafiar los límites, nuestros propios límites, en pos de mejores resultados. Y de hacerlo conforme a una serie de valores innegociables, que entendemos definen no sólo nuestra propia identidad, sino también la forma en la que asumimos la responsabilidad de vincularnos con nuestro entorno.

Desde ese profundo convencimiento se forjó nuestro Código de Ética y Conducta, que a continuación invitamos a leer.



NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

En la Cooperativa Guillermo Lehmann (en adelante “la Lehmann”) estamos comprometidos a actuar con los más altos estándares de conducta ética y profesional. Nuestro Código de Ética nos proporciona los lineamientos principales de conducta que se espera adoptemos y mantengamos como colaboradores de la Lehmann e impulsan a una cultura de cumplimiento, compromiso y responsabilidad.

Nuestro Código de Ética está dirigido a cada colaborador (sin importar la modalidad de su contratación), miembro del Consejo de Administración y del Consejo de Administración del Grupo Juvenil de la Lehmann (en adelante “consejeros”) como también a aquellos que nos representen (en adelante “representantes”) siendo aplicable los lineamientos de este código en todos los ámbitos donde desarrollemos nuestras actividades.

De la misma forma esperamos que los asociados y aquellos que lleven a cabo acciones con nuestra institución en forma directa o indirecta (proveedores, clientes, entre otros) conozcan y acompañen estos lineamientos de conducta que promueven el comportamiento ético y responsable e impulsan una cultura de cumplimiento e integridad.

MISIÓN

Ser aliado estratégico del productor agropecuario, brindando servicios de excelencia, que permitan optimizar su producción, mejorar la calidad de vida de los socios, clientes, colaboradores, proveedores y sus comunidades.

VISIÓN

Ser líderes regionales en la creación de negocios de valor para nuestros productores agropecuarios asociados, promoviendo la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco de los principios cooperativos.

VALORES

Excelencia: Actuamos con profesionalidad y perseverancia, buscando superarnos cada día. Gestionamos los recursos con inteligencia y eficiencia para cumplir nuestros objetivos, en la búsqueda constante de nuevos desafíos. Buscamos inspirar para transformar.

Integridad: Somos responsables de mantener conductas transparentes y coherentes con los principios cooperativos, nuestro código de ética y con nuestras políticas y procedimientos internos, buscando así inspirar confianza.

Innovación: Transformamos ideas en valor, creando y mejorando servicios, prácticas y procesos que permitan incrementar la productividad y la competitividad de la empresa y la de sus asociados.

Compromiso con la comunidad: Estamos comprometidos con el cuidado y la preservación del medio ambiente. Promovemos la sinergia del trabajo compartido y el desarrollo de las personas, como motor de transformación de las comunidades.

NUESTRA REPUTACIÓN EMPIEZA Y TERMINA CONTIGO

CUMPLIR CON NUESTRO CÓDIGO Y LA LEY NO ES OPCIONAL

Cada uno de nosotros hacemos una contribución importante a la protección de nuestra institución y su reputación. Distinguir lo correcto de lo incorrecto y comprender las consecuencias legales y éticas de nuestras decisiones es fundamental para hacer lo correcto en La Lehmann. Somos responsables de fomentar el cumplimiento de los lineamientos que se detallan en nuestro Código de Ética todos los días.

Por ello, es importante comprender que, como colaboradores/consejeros/representantes de La Lehmann, debemos actuar de manera ética e íntegra y de cumplir, en todo momento, con nuestro Código de Ética, políticas y procedimientos internos y con las leyes vigentes aplicables en todas las locaciones donde operamos.

SI TENEMOS DUDAS, CONSULTAMOS

La mayoría de los problemas de nuestro día a día se pueden evitar si consultamos al Código de Ética y pedimos ayuda cuando surjan dudas. No obstante, resulta importante destacar que el mismo no nos proporciona lineamientos específicos para cada situación en particular.

Por ello, en situaciones difíciles debemos utilizar el sentido común, y guiarnos por los lineamientos del código. Adicionalmente, en La Lehmann fomentamos un clima de confianza ayudando a que todos los colaboradores/consejeros/representantes podamos plantear cualquier duda o preocupación dirigiéndonos a nuestro superior inmediato o bien al Oficial de Cumplimiento.

Cuando no estemos seguros de que la decisión que vamos a tomar sea ética e íntegra, las siguientes preguntas nos ayudarán a reflexionar si nuestro comportamiento es el correcto:

¿Es ilegal?

¿Va en contra de los valores de la Cooperativa?

¿Incumple con lo dispuesto en el código y las políticas?

¿Perjudica a la imagen de la Lehmann o de los asociados?

¿Podría generar preocupación si aparece en las noticias?

Si la respuesta a cualquier de estas preguntas es “Sí”, No está bien, NO LO HAGAS.



Si las dudas persisten o surgen nuevas consultas, debemos pedir ayuda al Oficial de Cumplimiento o al superior inmediato.

SI VEMOS ALGO INCORRECTO, DENUNCIAMOS

Cada uno de nosotros es responsable de cumplir con los lineamientos del Código de Ética y actuar con integridad. Por ello, tenemos como responsabilidad hacernos oír y reportar cualquier sospecha o hecho de incumplimiento.

Si creemos que alguien no cumple con el Código, las políticas internas y/o con la ley, ésto es lo que debemos hacer:

- Hablar con nuestro superior inmediato o con el área de Gestión de las Personas;
- Si no nos sentimos cómodos hablándolo con ellos, podemos enviar un email al Oficial de Cumplimiento compliance@cooperativalehmann.coop
- O bien, ponernos en contacto con la Línea Ética de la Lehmann.

NUESTRA LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética de la Lehmann es un canal confidencial, seguro y con posibilidad de anonimato si así el denunciante lo requiriera, que está disponible para que los colaboradores/consejeros/representantes de la institución y cualquier tercero que lo desee puedan informar de buena fe cualquier sospecha o hecho de incumplimiento al presente Código, políticas internas o leyes vigentes aplicables.

Las denuncias son recibidas por una institución independiente con gran trayectoria en la administración de Líneas Éticas y con profesionales capacitados para hacer frente a su consulta.

Todas las denuncias serán analizadas y, en caso de corresponder, investigadas por el Comité de Ética.

Se mantendrá la confidencialidad de los detalles del caso y las personas involucradas a lo largo de la investigación. En ningún caso se dará a conocer la identidad del denunciante.

Podemos ingresar denuncias a nuestra Línea Ética a través de:

- Telefónicamente: llamando al 0800- 34 -LINEA (54632)
- Canal Web: www2.bdolineaetica.com
- Por Email: lalehmann@bdolineaetica.com

COMPROMISO DE NO REPRESALIAS

En la Lehmann no toleramos ninguna forma de represalia dirigida contra alguien que denuncie de buena fe acerca de un posible incumplimiento del Código, políticas internas y/o leyes vigentes aplicables. Esta medida también alcanza, cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos de la colaboración brindada ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

Asimismo, serán objeto de sanciones quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan la investigación de un caso.

Cualquier acto o amenaza de represalia contra cualquier colaborador/consejeros/representantes de nuestra institución será tratado como una infracción grave a nuestro Código.

NUESTROS COMPROMISOS

CONTRIBUIMOS A QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS HUMANOS

Promovemos la cultura del trabajo basado en el respeto de los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones, promoviendo la diversidad, la inclusión y el respeto hacia nuestros semejantes y extendiendo este compromiso a los terceros que operan junto a nosotros.

Respetamos los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo, así como las normas laborales que regulan las operaciones de la institución y, en tal sentido, trabajamos bajo las siguientes premisas:

- Establecer salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes que nos regulan;
- Reconocer el derecho de libertad de opinión, de expresión y de asociación de los colaboradores/consejeros/representantes;
- Brindar condiciones laborales seguras;
- Prohibir la contratación de menores de edad;
- Promover un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.

Si sospechamos de la existencia de conductas que incumplan con estos principios básicos de los derechos humanos mencionados, debemos reportarlas a través de la Línea Ética.

FOMENTAMOS LA INCLUSIÓN Y UN AMBIENTE LIBRE DE ACOSO

Estamos comprometidos a proporcionar a los colaboradores/consejeros/representantes un ámbito de trabajo donde se sientan respetados y valorados. Promovemos un ambiente laboral digno e inclusivo, fomentando el respeto a la diversidad, los talentos y las capacidades de las personas a través del trato justo y equitativo.

Garantizamos un ambiente de trabajo libre de cualquier tipo de maltrato y violencia, orientado a asegurar el respeto de la dignidad de todos los que formamos parte de la Lehmann. Por este motivo, rechazamos toda conducta relacionada con violencia laboral y acoso, en cualquiera de sus formas, independientemente de quién sea la víctima o el ofensor.

No toleramos situaciones de descalificación por medio de palabras, gestos o actitudes ya sea verbal, visual o física a una persona con base en características como ser raza, religión, credo, color, sexo, embarazo, maternidad, estado civil o familiar, edad, discapacidad física o mental, ascendencia, información genética, origen nacional o étnico, estado migratorio, orientación sexual, identidad o expresión de género, creencias políticas, pertenencia a sindicatos, estado de veterano o cualquier otra condición personal.



GARANTIZAMOS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Cuando tomamos decisiones sobre nuestros colaboradores/consejeros/representantes aplicamos el principio de igualdad de oportunidades y justicia. Esto significa que todas las decisiones de empleo o acceso a cargos directivos o de representación ante otras instituciones se basan solamente en las capacidades y las competencias de cada uno de nosotros. Esto se aplica a todas las decisiones en procesos de contratación, selección y/o promoción profesional.

Nos comprometemos a garantizar que todas las personas recibirán las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional. A su vez, al momento de incorporar nuevos colaboradores/consejeros/representantes, se realizarán las evaluaciones que considere necesarias con la finalidad de verificar los antecedentes, las capacidades profesionales como así también su honestidad personal.

SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTROS INTEGRANTES

Desde La Lehmann nos esforzamos en proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Por ello, es muy importante seguir las normas de seguridad y salud establecidas, reportar los accidentes, incidentes de seguridad de procesos y desvíos en instalaciones y/o equipos. A su vez, debemos desarrollar nuestras tareas de forma responsable y teniendo especial cuidado en no realizar acciones que puedan aumentar el riesgo de accidentes.

Debemos adoptar medidas durante el desarrollo de nuestras actividades con el objetivo de preservar nuestra seguridad y la del resto de colaboradores/consejeros/representantes que integran la cooperativa. La seguridad es responsabilidad de todos nosotros.

TRABAJAMOS LIBRE DE SUSTANCIAS

No debemos consumir, vender, tener, comprar o distribuir drogas ilegales, transferir o distribuir medicamentos personales recetados dentro de las instalaciones de La Lehmann o utilizando los vehículos de la institución. Durante las horas de trabajo, tampoco podemos estar bajo la influencia de ninguna sustancia que disminuya nuestra capacidad de trabajar de manera segura o represente un riesgo para nuestra seguridad, la seguridad de los demás o de la propiedad de la Lehmann. Por ello, resulta importante que, en caso de ver un incumplimiento a estos lineamientos, todos asumamos la responsabilidad de informar inmediatamente a nuestro superior inmediato o a través de la Línea Ética.

No debemos consumir bebidas alcohólicas o estar bajo la influencia del alcohol durante las horas de trabajo con una excepción: solo será permitido el consumo de alcohol en los eventos corporativos o sociales llevados a cabo en el ámbito de trabajo, tales como brindis de fin de año u otros similares, en la medida que ello no afecte las capacidades de los colaboradores ni su salud.

Para más información te invitamos a leer nuestra Política de Uso de Vehículos.

RESPETAMOS Y PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE

En la Lehmann nos comprometemos a desarrollar las actividades respetando el medio ambiente, siguiendo los procedimientos y recomendaciones para mitigar el impacto ambiental de acuerdo con las leyes vigentes aplicables.

Para ello, utilizamos en forma responsable los recursos energéticos y naturales, empleando sólo los que resulten necesarios para el desarrollo de tareas, con el fin de reducir el uso de materiales o productos contaminantes y/o peligrosos, sustituyéndolos por otros menos agresivos para las personas y el medio ambiente.

ACTUAMOS DE FORMA ÉTICA Y TRANSPARENTE

TENEMOS TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

En la Lehmann tenemos Tolerancia Cero a la Corrupción y nos comprometemos a conducir nuestros negocios y actividades con transparencia. No avalamos, en ninguna circunstancia, el ofrecimiento o recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción. Tampoco realizamos pagos de facilitación a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente del monto involucrado.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida.

Todos los colaboradores debemos evitar cualquier actividad que parezca o dé lugar a interpretarse como un soborno o cualquier acto de corrupción, asumiendo la responsabilidad de cumplir con nuestros lineamientos anticorrupción y también la obligación de rechazar y reportar todo hecho y/o sospecha de corrupción.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Anticorrupción.

GESTIONAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Como colaboradores/consejeros/representantes de la Lehmann regularmente enfrentamos conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes durante el transcurso de nuestras tareas. Por ello, resulta esencial que todos sepamos que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye un incumplimiento al presente Código, pero no declararlo sí lo es.

Existe un conflicto de intereses cuando los intereses personales de uno de nosotros, un familiar o persona de afinidad o tercero pueden influir indebidamente en el ejercicio de nuestras tareas laborales o directivas, resultando en un perjuicio para los intereses de la Lehmann.

Si alguno de nosotros llegase a considerar que se encuentra comprendido en una situación de conflicto de intereses, debe informarla a su superior inmediato o al Oficial de Cumplimiento quien analizará objetivamente el caso.



Algunos ejemplos donde se podría percibir conflicto de intereses:

- Contratar a la empresa en la que trabaja un familiar.
- Que un familiar trabaje en un organismo del Sector Público vinculado con la Cooperativa.
- Realizar actividades ajenas a los intereses de la Lehmann durante horario laboral.
- Que un colaborador/consejero/representante realice actividades comerciales fuera de la institución con un vendedor, contratista o proveedor de la Lehmann.
- Un familiar que trabaja en una empresa que representa una competencia para la Lehmann.
- Supervisar a un familiar cercano o a su pareja o viceversa. O tener controles por oposición, según las prácticas de segregación de funciones.
- Un familiar cercano o la pareja que se vincule con la cooperativa como proveedor.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Conflicto de Intereses.

GESTIONAMOS LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE REGALOS Y ATENCIONES

En la Lehmann consideramos que es importante no solo realizar lo correcto, sino que nuestras acciones deben reflejar que lo hacemos. Debe existir una coherencia entre lo que somos y lo que mostramos hacia afuera.

Con el fin de mantener relaciones íntegras, transparentes y responsables, al momento de recibir u otorgar regalos y atenciones, debemos considerar que:

- Estén en línea con los principios éticos de la cooperativa y las leyes vigentes aplicables.
- Sean de valor poco significativo, y se entreguen o reciban en determinadas circunstancias razonables.
- Que no tenga la intención de desvirtuar la relación comercial afectando la objetividad profesional y puedan ser interpretadas como un soborno.
- No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de cortesía o de costumbre diplomática y, estén debidamente autorizados y registrados.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Regalos y Atenciones.

CUIDAMOS NUESTRAS DONACIONES Y PATROCINIOS

En la Lehmann realizamos periódicamente donaciones para respaldar proyectos sociales, culturales y caritativos, como así también patrocinamos eventos con fines comerciales. Como estas operaciones pueden representar un riesgo real o percibido de corrupción como también generar situaciones de conflicto de intereses, debemos cumplir como mínimo con las siguientes reglas:

- Realizarse con un propósito genuino y apropiado.
- Ser previamente aprobado por el área de Marketing & Comunicación como así también por el Oficial de Cumplimiento para garantizar que no representen un riesgo para nuestra institución.
- Asegurarse que los recursos destinados se utilicen efectivamente para los fines definidos en la solicitud de donación o patrocinio.
- Evaluar la entidad receptora para confirmar su reputación y/o vinculaciones con el Sector Público.
- El aporte no debe ser realizado en dinero en efectivo ni con cheque al portador.
- No debe tener como destino la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Donaciones y Patrocinios.

EVITAMOS SITUACIONES DE FRAUDE

Entendemos por Fraude a toda acción, tentativa u omisión intencional consistente en abuso de confianza, engaño, astucia u otra maniobra desleal (ocultar, alterar, falsificar u omitir) que cause un perjuicio patrimonial a la Lehmann con el fin de obtener un beneficio o una ventaja indebida (tal como eludir el cumplimiento de una obligación) o causarle un daño.

Entre algunos ejemplos de fraude se incluyen:

- La alteración de las cifras y/o documentación para cumplir las metas de productividad y/o ventas.
- La falsificación de documentación y/o firmas en documentos comerciales.
- La emisión de cotizaciones sin contar con las debidas aprobaciones.
- La presentación de información médica falsa para obtener beneficios por discapacidad.
- La tergiversación de las ventas o donaciones de productos para obtener un precio no autorizado para un cliente.
- Declarar información financiera falsa en los libros y los registros de la cooperativa.

REGISTROS CONTABLES PRECISOS Y TRANSPARENTES

En la Lehmann registramos adecuadamente todas las operaciones en cumplimiento con las normas contables aplicables en cada caso, de modo tal que los registros contables arrojen información exacta e íntegra.

Como colaboradores de la Lehmann debemos contabilizar, registrar y documentar adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o



información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política Anticorrupción.

CUIDAMOS NUESTROS ACTIVOS

PROTEGEMOS LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el día a día de nuestras actividades manejamos información y nos comunicamos de diferentes formas, por ello debemos considerar los riesgos asociados al manejo de información confidencial.

Es nuestro compromiso proteger la información de nuestros colaboradores/consejeros/representantes.

Podemos definir “Información confidencial” como aquella información que no es de público conocimiento. Por ejemplo, acuerdos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, los clientes, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos, información personal y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada. Por ello, debemos considerar de uso restringido a toda información de carácter “no público” propiedad de, o custodiada por, nuestra institución.

La información que manejamos en relación con la gestión de la cooperativa es confidencial, y no se podrá transmitir o divulgar a terceros, salvo cuando sea necesario para el desarrollo de las actividades de la Lehmann y previa autorización de nuestro superior inmediato. En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales), debemos dar la intervención pertinente a los asesores legales de la cooperativa a los efectos de salvaguardar la información.

Asimismo, quienes finalicen su relación laboral con nosotros deberán abstenerse de utilizar y/o divulgar cualquier tipo de información confidencial obtenida durante la misma. El trabajo que desarrollamos para la Lehmann es de su exclusiva propiedad.

EVITAMOS EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Durante nuestras actividades diarias podemos llegar a tener acceso a información importante, de la cooperativa o de terceros relacionados, antes de que haya sido dada a conocer al público.

Entendemos por “Uso de Información Privilegiada” cuando la utilización de esta podría influir en las decisiones de un tercero respecto a actividades de negocios como la compra y venta de acciones, adquirir un crédito, realizar una compra o venta de bienes, contratación de un servicio entre otras. La información privilegiada puede incluir información financiera, propuestas de adquisición significativas, cambios de administración o cualquier otra información que referida a la Lehmann o a los terceros relacionados.

Realizar negocios con información privilegiada es ilegal, y puede tener consecuencias jurídicas graves para quien la utilice y para la cooperativa. Por ello, no podemos comprar o vender acciones de cualquier empresa cuando estamos al tanto de información privilegiada. Tampoco podemos compartir esa información con otros (fuera de las personas que deben estar al tanto de la misma) o aconsejar a terceros a comprar o vender acciones relacionadas hasta que la información se haya hecho pública.

Si tenemos dudas si una información es privilegiada o si se ha compartido con el público, debemos ponernos en contacto con el Oficial de Cumplimiento quien podrá guiarnos respecto a cómo actuar al respecto.

RESPETAMOS LA PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Cumplimos con las leyes de privacidad de la información cuando recopilamos y procesamos un dato personal, incluso en lo relacionado con nuestros colaboradores/consejeros/representantes o asociados, clientes, proveedores o terceros relacionados. Asumimos el compromiso de manejar los datos personales de una manera legal y ética.

Sólo podemos manejar datos personales con fines legítimos y los mismo deben ser exactos y pertinentes para la finalidad para la cual se recopilaron. Cuando transferimos datos personales a terceros protegemos debidamente los mismos contra el uso y divulgación inapropiada.

Si no cumplimos con estos requisitos, corremos el riesgo de perjudicar a personas y podríamos vernos frente a multas o litigios. También ponemos en peligro la reputación de nuestra institución.

USAMOS LOS RECURSOS DE LA LEHMANN EN FORMA RESPONSABLE

Como colaboradores/consejeros/representantes de la Lehmann debemos adoptar todas las medidas y controles necesarios a fin de proteger los bienes y activos de la cooperativa. Por ello, debemos utilizar de manera responsable todos los recursos informáticos que nos provee la Lehmann (computadoras, teléfonos celulares, cuenta de correo electrónico, software y todos los datos cuyo tratamiento se hace utilizando dichos recursos). Se contempla que podemos hacer uso personal de estos recursos, siempre que no interfiera con los negocios de la institución o con el desempeño de nuestras responsabilidades laborales o incumplan con los lineamientos éticos.

Cuando utilizamos redes o sistemas de la cooperativa, independientemente del dispositivo, debemos saber que la información enviada o recibida no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de la Lehmann se considera propiedad de nuestra institución. Por lo tanto, en la Lehmann nos reservamos el derecho de monitorear y examinar el contenido de cualquier comunicación o información que pase a través de nuestros sistemas de información con el objetivo de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los recursos informáticos en cualquier momento y sin previo aviso.



Somos responsables de la custodia y preservación de los activos físicos, electrónicos, financieros e intangibles, debiendo ser protegidos contra pérdida, daño, robo y uso indebido. Por tal razón, debemos utilizar los recursos, vehículos e instalaciones sólo para el cumplimiento de las funciones asignadas y el desarrollo de tareas propias de la Lehmann.

SOMOS RESPONSABLES ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El área de MKT & Comunicación administra todas las consultas de los medios de comunicación de la Lehmann. Los colaboradores/consejeros/representantes no debemos hablar con periodistas o medios de comunicación en nombre de la Lehmann, a menos que estemos autorizados para ello.

Si hablamos directamente con la prensa sin antes consultarlo con el área de MKT & Comunicación, corremos el riesgo de proporcionar información incorrecta, revelar estrategias confidenciales o dañar la reputación de nuestra institución. Para evitar ésto, debemos dirigir todas las consultas de los medios de comunicación al equipo de MKT & Comunicación.

USAMOS RESPONSABLEMENTE LAS REDES SOCIALES

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros servicios y productos y afianzar la relación con nuestros clientes.

Cuando publicamos información u opinión como colaboradores/-consejeros/directivos de la Lehmann debemos actuar con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No debemos publicar, en ningún caso, información confidencial de la cooperativa, de sus socios, clientes, colaboradores, ni opiniones que se puedan atribuir a la Lehmann.

Debemos utilizar de manera responsable nuestras cuentas personales de medios sociales. Cuando publicamos información u opinión en nombre propio, no debemos utilizar nunca la condición de colaborador/consejero/representante o ninguna otra referencia que permita atribuir el contenido publicado a la cooperativa. Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.

PROMOVEMOS RELACIONES ÍNTEGRAS Y DE LARGO PLAZO

Los terceros con los que nos relacionamos muchas veces pueden crear responsabilidad o co-responsabilidad para nuestra institución.

Asimismo, la Lehmann prioriza la construcción de relaciones comerciales con instituciones que se rijan por normas éticas, respeten la ley, actuando con buena fe y lealtad frente a sus competidores, respetando las buenas prácticas comerciales que hacen a una sana competencia.

Cada vez que tratamos con un tercero tenemos que comprender las oportunidades como también los riesgos relacionados.

SECTOR PRIVADO

Esperamos que los terceros con los que nos relacionamos cumplan los mismos estándares de integridad que la Lehmann.

Por ello, la selección y contratación de proveedores debe estar fundamentada y basada principalmente en aspectos técnicos, profesionales, éticos, económicos y de acuerdo con las necesidades de nuestra institución.

Asimismo, debemos verificar la legalidad y trayectoria de los terceros con los que nos relacionamos. En estos casos prestaremos especial atención a las señales de alerta que pueden indicar posibles desvíos a los lineamientos establecidos en nuestro código, las políticas internas y/o las leyes vigentes aplicables.

SECTOR PÚBLICO

Las interacciones con entidades gubernamentales y Funcionarios Públicos podrían exponer a la Lehmann y a sus colaboradores/consejeros/representantes a diferentes incumplimientos. Es por ello, que fomentamos a entablar relaciones transparentes e íntegras con Funcionarios del Sector Público a fin de garantizar el cumplimiento legal y las buenas prácticas éticas.

El concepto de Funcionario Público, comprende a los empleados de un gobierno (que ocupen un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o ente del mismo o cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre del mismo; directores y empleados de empresas estatales o controladas por el estado; empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

Como institución debemos respetar la legislación, reglamentación y normativa que rige la adquisición de bienes y servicios por parte de cualquier entidad gubernamental. Si como colaboradores/consejeros/representantes de la Lehmann tenemos relaciones con cualquier entidad gubernamental, debemos conocer y hacer cumplir toda la legislación y reglamentaciones relacionadas a la contratación pública y a la interacción con empleados y funcionarios públicos.

Debemos recordar que, previamente a establecer cualquier relación con un funcionario público, debemos contar con la aprobación del Gerente General y/o el Oficial de Cumplimiento, en caso de colaboradores, y del Presidente y/o el Oficial de Cumplimiento en caso de consejeros/representantes.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Interacción con Funcionarios Públicos.



NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Desde la Lehmann asumimos un fuerte compromiso con la sociedad donde desarrollamos nuestras actividades generando acciones comerciales y sociales que benefician, no sólo a sus asociados, sino también a ciudadanos y comunidades. La responsabilidad social es una de las principales virtudes del movimiento cooperativo, un rasgo distintivo que nos representa y se enlaza directamente con un sistema de valores basado en la solidaridad.

Con el paso del tiempo, y motivado por el sostenido crecimiento institucional, en la Lehmann decidimos darle mayor entidad a todo su amplio accionar social, a través de la creación de un Comité de Responsabilidad Social Cooperativa.

Con la conformación de dicho comité, formado por productores que integramos el Consejo de Administración, miembros del Grupo Juvenil, y colaboradores de distintas áreas, en la cooperativa también buscamos canalizar ideas e inquietudes, así como también generar, planificar y desarrollar diversos planes de actividades internos y de extensión a la comunidad, que luego ejecutamos tanto los integrantes del Comité como buena parte de los colaboradores que formamos parte de la institución.

MEDIDAS APPLICABLES EN CASOS DE INCUMPLIMIENTOS

La Lehmann puede aplicar sanciones disciplinarias en casos de hechos de incumplimiento a lo dispuesto por el presente Código de Ética, políticas y/o procedimientos internos y las leyes vigentes aplicables.

Las sanciones se definirán en conjunto entre la Gerencia involucrada, el área de Gestión de las Personas y el Comité de Ética, las cuales podrían significar, inclusive, la terminación de la relación laboral o contractual, según la gravedad y el tipo de incumplimiento.

Asimismo, podrían dar lugar a acciones legales que pudieran corresponder al colaborador/consejero/representante involucrado en el hecho de incumplimiento, siempre considerando las leyes vigentes aplicables.

VIGENCIA

El presente código se encuentra vigente desde la fecha de su publicación. El mismo será revisado con periodicidad bianual. En caso de incorporarse cambios durante las revisiones a realizar, serán comunicadas oportunamente a todo nuestros colaboradores y terceros.

Desde la Lehmann nos comprometemos a brindar capacitación para su comprensión, y brindar apoyo para que los lineamientos de este código se apliquen eficientemente.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Confirmando que tengo pleno conocimiento del Código de Ética emitido por la Cooperativa Guillermo Lehmann, habiendo leído el mismo, entiendo todo su contenido y comprometiéndome a cumplirlo y promover su cumplimiento.

A su vez, me comprometo a informar cualquier incumplimiento o sospecha de hechos contrarios a lo establecido en el mismo y en caso de que requiera más información me contactaré con mi superior inmediato o con el Oficial de Cumplimiento.



Casa Central Pilar (03404) 470051
San Martín 1531, Pilar (Sta. Fe)
www.cooperativalehmann.coop | [f](#) [t](#) [@](#) [in](#)